www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana,Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA los acuerdos y Resoluciones emitidas en Sesión Extraordinaria por la Junta Directiva en el mes de Julio del año 2023:

No de Sesión	Mes	Descripción
SE-004-2023	14 de julio 2023	**4. Conocer los Oficios No. 2215-SS-2023; No. 2590-SS-2023; y, No. 2778-SS-2023 remitido por el Doctor José Matheu Amaya, Ministro de Salud, relacionados con la venta del Terreno "El Zarzal", propiedad de INPREUNAH.** La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad: **1. Dar por conocido los Oficios No. 2215-SS-2023; No. 2590-SS-2023; y, No. 2778-SS-2023 remitidos por el Doctor José Matheu Amaya, Secretario de Estado en el Despacho de Salud a la Ministra de Finanzas y al Secretario General de Salud, relacionados con la venta del Terreno "El Zarzal", propiedad de INPREUNAH.**
		5. Conocer y resolver sobre la Resolución SPV No. 418/14-06-2023 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros relacionada con la nulidad de los Artículos 92 y 95 del Reglamento General del INPREUNAH. **La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda, por unanimidad:** **1. Dar por recibida la Resolución SPV No. 418/14-06-2023 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros relacionada con la nulidad de los Artículos 92 y 95 del Reglamento General del INPREUNAH, y que continúe el proceso en las instancias legales correspondientes.**
		6. Conocer el Oficio SEGSE-OF-191/2023 de la CNBS declarando con lugar los descargos presentados por el INPREUNAH sobre las acciones requeridas en los numerales 3.2, 3.6, 3.26 y 8.23 del Resolutivo 3 de la Resolución SPV No. 605/14-09-2022 del 14 de septiembre de 2022. **La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:** **1 Dar por conocido el Oficio SEGSE-OF-191/2023 remitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, declarando con lugar los descargos presentados por el INPREUNAH sobre las acciones requeridas en los numerales 3.2, 3.6, 3.26 y 8.23 del Resolutivo 3 de la Resolución SPV No. 605/14-09-2022 de fecha 14 de septiembre de 2022.** **2. El Señor Director Especialista preparará el borrador dirigido a UNOPS que será firmado por el señor Presidente de la Junta Directiva para solicitar la remisión del finiquito para el cierre del Proyecto Informático.**
		7. Conocer y resolver la invitación de la Directora Ejecutiva del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica. La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad: **1. Autorizar la participación del Doctor Osman Jeovany Martínez Padilla; Ingeniero Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Ingeniero Norberto Antonio Mendoza Molina, Miembros de Junta Directiva; Licenciado Raúl Edgardo Estrada Gough, Director Especialista; y la Abogada Lourdes Barahona Andino, Secretaria General y Jefa de la Unidad Legal del INPREUNAH, en la 1° jornada de Gobierno Corporativo, organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo en conjunto con el Colegio**

CERTIFICACIÓN

<table>
<tr><th>No de Sesión</th><th>Mes</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>de Contadores Públicos de Costa Rica.
2. Instruir a la administración realizar los trámites administrativos para la compra de pasajes, saliendo el lunes 24 y regresando el 28 de julio de 2023; así como, los viáticos correspondientes.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>8. Conocer y resolver la Modificación Presupuestaria Costo de Vida por IPC para los empleados del INPREUNAH.
La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 001/14-07-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de a siguiente manera:

POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) por unanimidad y con fundamento en los artículos 32 de la Constitución de la República; 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 6, 22, de la Ley General de Procedimiento Administrativo; Decreto 083-2004, artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Acuerdo 1154, artículo 25 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto; Decreto 180-2018, artículo 28 de las Disposiciones de Presupuesto; artículos 18, numerales 1); 7) y 28) del Reglamento General del INPREUNAH; después de las deliberaciones del caso, por unanimidad.

RESUELVE:
1. Aprobar la Modificación de Traslados entre Objetos del Gasto por un valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.3,191,683.00) en la forma que sigue:
<table>
<tr><th colspan="11">Aumento</th></tr>
<tr><th>Inst.</th><th>GA</th><th>UE</th><th>Fte</th><th>Org</th><th>Prog</th><th>SubProg</th><th>Proy</th><th>Act</th><th>Objeto del Gasto</th><th>Trf.Bnf</th><th>Monto</th></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11100 Sueldos Basicos</td><td>0</td><td>2,236,478.00</td></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11510 Decimotercer mes</td><td>0</td><td>203,629.00</td></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11520 Decimocuarto mes</td><td>0</td><td>203,629.00</td></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11600 Complementos</td><td>0</td><td>203,629.00</td></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11710 Contribucion INUPEMP</td><td>0</td><td>341,214.00</td></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11750 Contibucion IHSS</td><td>0</td><td>3,104.00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>3,191,683.00</td></tr>
<tr><th colspan="11">Disminución</th></tr>
<tr><th>Inst.</th><th>GA</th><th>UE</th><th>Fte</th><th>Org</th><th>Prog</th><th>SubProg</th><th>Proy</th><th>Act</th><th>Objeto del Gasto</th><th>Trf.Bnf</th><th>Monto</th></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>11400 Adicionales</td><td>0</td><td>1,521,343.00</td></tr>
<tr><td>605</td><td>1</td><td>01-may</td><td>12</td><td>99</td><td>ene-99</td><td>0</td><td>0</td><td>01-may</td><td>64200 Titulos Y valores</td><td>0</td><td>1,670,340.00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>3,191,683.00</td></tr>
</table>
2 Aprobar los Ajustes Salariales por IPC del 9.80%, para los empleados permanentes del Instituto que cuente con antigüedad mayor o igual a un año.
3 Instruir al Director Especialista para que en atención al artículo No. 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto remita para conocimiento y aprobación a la Secretaría de Finanzas los ajustes salariales autorizados por la Junta Directiva.
4 Notificar a la Unidad de Planificación y Presupuesto la presente Resolución para que proceda a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, adjuntando la documentación soporte.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>8. Conocer y aprobar el Plan de Capacitación Empleados de INPREUNAH año 2023 presentado por la Unidad de Recursos Humanos.</td></tr>
</table>

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		El Señor Presidente sometió a votación el Plan de Capacitación, quedando aprobada por unanimidad: **La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad** **1. Aprobar el Plan de Capacitación para los Empleados del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) para el año 2023, presentado por la Licenciada Claudia Navarro, Jefe de Recursos Humanos.**
		9. **Programar la fecha para la capacitación actuarial para los Miembros de Junta Directiva del INPREUNAH.** **La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:** **1. Programar para el Jueves 10 de agosto de 2023 en un horario de 10:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, de manera presencial la capacitación actuarial para los Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva del INPREUNAH, debiendo hacer las gestiones administrativas para que el alquiler de un local.**
		10. **Ratificar el inicio del proceso de contratación de la Firma Auditora Externa para Auditar los Estados Financieros del INPREUNAH año 2023.** El Señor Presidente sometió a discusión el punto quedando aprobada por unanimidad. **La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:** **1. Ratificar la instrucción girada por el Director Especialista del INPREUNAH a la Gerencia Administrativa, para iniciar la contratación de la Consultoría mediante Proceso de Compra menor con un mínimo de (3) propuestas técnicas y económicas válidas No. CM-GC-CONSULTORIA-INPREUNAH-003-2023 para la Contratación de la Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023 y los Términos de Referencia para dicha contratación.**
		11. **Conocer y resolver el dictamen favorable emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre las reformas a los artículos 7 y 14 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de los Comités Institucionales Especializados (CIE) del INPREUNAH, Resolución SPV No. 384/02-06-2023.** La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, **RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No.002/14-07-2023.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera: **VISTA:** Para evacuar el asunto relativo a la Reforma de los artículos 7 y 14 del Reglamento de Interno para el Funcionamiento de los Comités Institucionales Especializados (CIE) del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), mismo que fue del conocimiento de esta Junta Directiva por Instancia de la Dirección Especialista. En virtud de lo cual, esta Junta Directiva, habiendo discutido suficientemente el tema, procede de la siguiente manera. **POR TANTO.-** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 116, 118 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 2 de la Ley de Publicación obligatoria en La Gaceta. Artículo 7 numeral 1), Artículo 18 numeral 1), 21 y 28) del Reglamento General del **INPREUNAH.**

www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana,Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		ACUERDA: **PRIMERO:** Aprobar las reformas de los artículos 7 y 14 del Reglamento de Interno para el Funcionamiento de los Comités Institucionales Especializados (CIE) del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), el cual se encuentra contenido en la **"RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005/05-03-2021**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 35,626 de fecha 12 de junio del 2021
		9. Cierre de la Sesión El Señor Presidente dio por concluida la sesión a las diez con cuarenta y seis minutos de la mañana (10.46 a.m.).

Mae. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva a.i.
Director Especialista INPREUNAH

www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana,Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EL VIERNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes julio del año dos mil veintitrés, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera presencial. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Extraordinaria **No.004-2023**, con la asistencia de los miembros siguientes: **DOCTOR FRANCISCO J. HERRERA A.**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH,** Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i. INPREUNAH. **ABOGADO MARLON ALDENYS OVIEDO,** Fiscal, Representante Propietario de SITRAUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **DOCTOR JACOBO PAREDES HELLER**, Vocal III, Representante Propietario Centros Regionales. **DOCTOR OSMAN JEOVANNY MARTINEZ PADILLA**, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria. **INGENIERO EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ,** Representante Suplente Consejo Universitario. **LICENCIADO EDGARDO FARACH,** Representante Suplente de AJUPEUNAH.

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
   El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum

2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
   La sesión inició a las nueve con veintisiete minutos de la mañana (9.27 a.m.).

3. **LECTURA DE LA AGENDA**
   El Señor Secretario a. i., procedió con la lectura de la agenda, quedando aprobada por unanimidad.

4. **Conocer los Oficios No. 2215-SS-2023; No. 2590-SS-2023; y, No. 2778-SS-2023 remitido por el Doctor José Matheu Amaya, Ministro de Salud, relacionados con la venta del Terreno "El Zarzal", propiedad de INPREUNAH.**

   La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

   1. **Dar por conocido los Oficios No. 2215-SS-2023; No. 2590-SS-2023; y, No. 2778-SS-2023 remitidos por el Doctor José Matheu Amaya, Secretario de Estado en el Despacho de Salud a la Ministra de Finanzas y al Secretario General de Salud, relacionados con la venta del Terreno "El Zarzal", propiedad de INPREUNAH.**

5. **Conocer y resolver sobre la Resolución SPV No. 418/14-06-2023 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros relacionada con la nulidad de los Artículos 92 y 95 del Reglamento General del INPREUNAH.**

   La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda, por unanimidad:

   1. **Dar por recibida la Resolución SPV No. 418/14-06-2023 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros relacionada con la nulidad de los Artículos 92 y 95 del Reglamento General del INPREUNAH, y que continúe el proceso en las instancias legales correspondientes.**

6. **Conocer el Oficio SEGSE-OF-191/2023 de la CNBS declarando con lugar los descargos presentados por el INPREUNAH sobre las acciones requeridas en los numerales 3.2, 3.6, 3.26 y 8.23 del Resolutivo 3 de la Resolución SPV No. 605/14-09-2022 del 14 de septiembre de 2022.**

   La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

   1. **Dar por conocido el Oficio SEGSE-OF-191/2023 remitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, declarando con lugar los descargos presentados por el INPREUNAH sobre las acciones requeridas en los numerales 3.2, 3.6, 3.26 y 8.23 del Resolutivo 3 de la Resolución SPV No. 605/14-09-2022 de fecha 14 de septiembre de 2022.**

2. **El Señor Director Especialista preparará el borrador dirigido a UNOPS que será firmado por el señor Presidente de la Junta Directiva para solicitar la remisión del finiquito para el cierre del Proyecto Informático.**

7. **Conocer y resolver la invitación de la Directora Ejecutiva del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica.**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Autorizar la participación del Doctor Osman Jeovany Martínez Padilla; Ingeniero Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Ingeniero Norberto Antonio Mendoza Molina, Miembros de Junta Directiva; Licenciado Raúl Edgardo Estrada Gough, Director Especialista; y la Abogada Lourdes Barahona Andino, Secretaria General y Jefa de la Unidad Legal del INPREUNAH, en la 1° jornada de Gobierno Corporativo, organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo en conjunto con el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.**
2. **Instruir a la administración realizar los trámites administrativos para la compra de pasajes, saliendo el lunes 24 y regresando el 28 de julio de 2023; así como, los viáticos correspondientes.**

8. **Conocer y resolver la Modificación Presupuestaria Costo de Vida por IPC para los empleados del INPREUNAH.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 001/14-07-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de a siguiente manera:

POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) por unanimidad y con fundamento en los artículos 32 de la Constitución de la República; 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 6, 22, de la Ley General de Procedimiento Administrativo; Decreto 083-2004, artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Acuerdo 1154, artículo 25 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto; Decreto 180-2018, artículo 28 de las Disposiciones de Presupuesto; artículos 18, numerales 1); 7) y 28) del Reglamento General del INPREUNAH; después de las deliberaciones del caso, por unanimidad.

RESUELVE:

1. **Aprobar la Modificación de Traslados entre Objetos del Gasto por un valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.3,191,683.00) en la forma que sigue:**

Aumento											
Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Trf.Bnf	Monto
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11100 Sueldos Basicos	0	2,236,478.00
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11510 Decimotercer mes	0	203,629.00
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11520 Decimocuarto mes	0	203,629.00
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11600 Complementos	0	203,629.00
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11710 Contribucion INJUPEMP	0	341,214.00
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11750 Contibucion IHSS	0	3,104.00
								TOTAL			3,191,683.00
Disminución											
Inst.	GA	UE	Fte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Trf.Bnf	Monto
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	11400 Adicionales	0	1,521,343.00
605	1	01-may	12	99	ene-99	0	0	01-may	64200 Titulos Y valores	0	1,670,340.00
								TOTAL			3,191,683.00

2. **Aprobar los Ajustes Salariales por IPC del 9.80%, para los empleados permanentes del Instituto que cuente con antigüedad mayor o igual a un año.**

3. **Instruir al Director Especialista para que en atención al artículo No. 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto remita para conocimiento y aprobación a la Secretaría de Finanzas los ajustes salariales autorizados por la Junta Directiva.**
4. **Notificar a la Unidad de Planificación y Presupuesto la presente Resolución para que proceda a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, adjuntando la documentación soporte.**

9. **Conocer y aprobar el Plan de Capacitación Empleados de INPREUNAH año 2023 presentado por la Unidad de Recursos Humanos.**

El Señor Presidente sometió a votación el Plan de Capacitación, quedando aprobada por unanimidad:

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

1. **Aprobar el Plan de Capacitación para los Empleados del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) para el año 2023, presentado por la Licenciada Claudia Navarro, Jefe de Recursos Humanos.**

10. **Programar la fecha para la capacitación actuarial para los Miembros de Junta Directiva del INPREUNAH.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Programar para el Jueves 10 de agosto de 2023 en un horario de 10:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, de manera presencial la capacitación actuarial para los Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva del INPREUNAH, debiendo hacer las gestiones administrativas para que el alquiler de un local.**

11. **Ratificar el inicio del proceso de contratación de la Firma Auditora Externa para Auditar los Estados Financieros del INPREUNAH año 2023.**

El Señor Presidente sometió a discusión el punto quedando aprobada por unanimidad.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Ratificar la instrucción girada por el Director Especialista del INPREUNAH a la Gerencia Administrativa, para iniciar la contratación de la Consultoría mediante Proceso de Compra menor con un mínimo de (3) propuestas técnicas y económicas válidas No. CM-GC-CONSULTORIA-INPREUNAH-003-2023 para la Contratación de la Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023 y los Términos de Referencia para dicha contratación.**

12. **Conocer y resolver el dictamen favorable emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre las reformas a los artículos 7 y 14 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de los Comités Institucionales Especializados (CIE) del INPREUNAH, Resolución SPV No. 384/02-06-2023.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad,

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No.002/14-07-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

VISTA: Para evacuar el asunto relativo a la Reforma de los artículos 7 y 14 del Reglamento de Interno para el Funcionamiento de los Comités Institucionales Especializados (CIE) del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), mismo que fue del conocimiento de esta Junta Directiva por Instancia de la Dirección Especialista. En virtud de lo cual, esta Junta Directiva, habiendo discutido suficientemente el tema, procede de la siguiente manera.

POR TANTO.- La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 116, 118 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 2 de la Ley de Publicación obligatoria en La Gaceta. Artículo 7 numeral 1), Artículo 18 numeral 1), 21 y 28) del Reglamento General del **INPREUNAH.**

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las reformas de los artículos 7 y 14 del Reglamento de Interno para el Funcionamiento de los Comités Institucionales Especializados (CIE) del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), el cual se encuentra contenido en la **"RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005/05-03-2021**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 35,626 de fecha 12 de junio del 2021.

SEGUNDO: Publicar para los efectos legales correspondientes, el presente acuerdo en el diario oficial la gaceta, fecha a partir de la cual las reformas contenidas en el mismo entrarán en vigor.

13. Cierre de la Sesión

El Señor Presidente dio por concluida la sesión a las diez con cuarenta y seis minutos de la mañana (10.46 a.m.).

Para los fines pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distro Central a los dieciocho días del mes de febrero de 2025.

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH